



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD
RI-28/2017

RECURRENTE

JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA "EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL
PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS"

AUTORIDAD RESPONSABLE

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR
CONDUCTO DEL INTERVENTOR DESIGNADO

MAGISTRADO INSTRUCTOR

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Vista la cuenta que antecede donde la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite con el oficio INTERVENTOR/039/2017, en cuarenta y ocho fojas útiles, copias certificadas de las documentales que mediante oficio TJE-572/2017, de veintiséis de septiembre le fueron requeridas para la debida integración del expediente en que se actúa, a lo que se **Acuerda:** -----

Único. Se tiene al C. P. Otoniel Villalobos Delgadillo, en su carácter de Interventor en el procedimiento de liquidación del otrora Partido Peninsular de las Californias, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento de copias certificadas del acuse de recibo que le fueron solicitadas por acuerdo del veintiséis de septiembre del año en curso, por consiguiente agréguese a los autos del expediente para que obren como legalmente corresponde y las que se habrán de valorar conforme a derecho en el momento procesal oportuno.-----

Notifíquese por Estrados, publíquese por lista y en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOI**, quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS